



NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO

DR. CESAR ROSAS
ABOGADO-NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De PODER ESPECIAL

Nº PRIMERA COPIA

Otorgada por INGENIERO WILFREDO MANOCHA VILQUINTUNA

A favor de WILSON RODRIGO HAULL IMA

17 MAY 2013
RECEBIDA EN LA NOTARIA

Cuantía INDETERMINADA

Ambato, a 14 de Mayo del 2013.

Av. Cevallos Nº 1845 entre Quito y Castillo-Teléfonos: 2421669-2821983
Fax 032827148 - cdrosasnogales@gmail.com



2013 - 18 - 01 - 06 - P02383

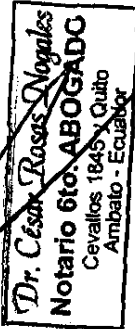
AÑO - PROVINCIA - CANTÓN - NOTARIA - SECUENCIA

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGA: HOLGUER WILFRIDO MANOTOA QUIQUINTUÑA

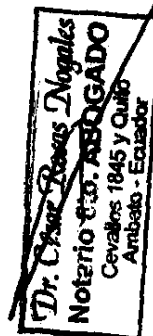
A FAVOR DE: WILSON RODRIGO HAULI IZA

CUANTÍA: INDETERMINADA



En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día MARTES CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL TRECE, ante mí Doctor César Rosas Nogales, Notario Sexto del Cantón Ambato, comparece en calidad de Poderdante el señor HOLGUER WILFRIDO MANOTOA QUIQUINTUÑA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Ambato, idóneo y conocido por mí de que doy fe. El compareciente en forma libre y voluntaria por sus propios derechos, legalmente capaz para obligarse y contratar, dice: que tiene a bien, elevar a Escritura Pública el contenido de la minuta que me presenta, la misma que copiada textualmente es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de Escrituras Públicas que se halla a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el presente PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparece HOLGUER WILFRIDO MANOTOA QUIQUINTUNA.- El compareciente es ecuatoriano,

mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, portador de la cedula de ciudadanía número 180389302-1 y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL:- El compareciente señor HOLGUER WILFRIDO MANOTOA QUIQUINTUÑA por medio del presente instrumento, otorga PODER ESPECIAL, a favor del señor WILSON RODRIGO HAULI IZA, para que en sus nombres y representación realice los siguientes actos: 1).- Para que durante su ausencia desempeñe las funciones de Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO CRUCEROS DE LA ESPERANZA CRUDESP S.A. , desde el lunes trece de mayo del dos mil trece hasta el 26 de agosto del año dos mil trece, después de este tiempo dicho poder especial, quedara sin valor; quedara es decir administre, firme, autorice, con su sola rubrica toda clase de escritos en favor de la Compañía DE TRANSPORTES PESADO CRUCEROS DE LA ESPERANZA CRUDESP S.A. La cuantía de este acto por su naturaleza es INDETERMINADA.- Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este Instrumento público.- Firmo con mi patrocinador. f) Juan Pablo Montero Solano Matrícula profesional número dieciocho guión dos mil seis guión ciento cuarenta y seis del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que se ha elevado a Escritura Pública y en cuyo



cuyo contenido se ratifica el otorgante.- Yo el Notario,
para extender el presente instrumento, cumplí
previamente con todos los deberes legales.- Leída que le
fue por mí, esta Escritura en alta voz al otorgante, la
aprueba y ratifica en todos sus términos, firmado
conmigo en unidad de acto.- Quedando incorporada en el
Protocolo de esta Notaria. De todo lo cual doy fe.-

[Firma manuscrita]

180389302-1



SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE LO CUAL CONTIENE ESTA PRESENTE CARTA,
FIRMADA Y SELLADA EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

